

INFORME DEL COMISARIO

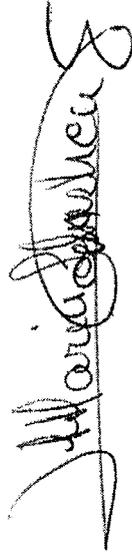
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROMOTORA MI VIVIENDA – PROMIV S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado el 31 de diciembre de 2015.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2015 por la Junta General de Accionistas.
2. La Gerencia de PROMOTORA MI VIVIENDA – PROMIV S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la empresa, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera NIIF.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de auditoría externa.

6. Durante el ejercicio económico 2015 la compañía ha generado una utilidad neta de USD 68.366,10, luego de calcular la participación de los trabajadores sobre las utilidades y deducir el impuesto a la renta causado.
7. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Comisario Principal
CC 1709386047

Quito, marzo 31 de 2016